

TJFEG02: PROTESTA CIUDADANA DERIVADA DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.



Dependencia que autoriza el trámite

Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria



¿Tipo de documento a obtener?

Opinión



¿Tiene costo?

Gratuito



Tiempo de respuesta

5 Día(s) hábil(es)
Vigencia: Permanente

¿QUÉ ES?

La Protesta Ciudadana es un mecanismo para obtener solución a una queja o inquietud derivada de una inspección, verificación o visita domiciliaria. De este modo, la persona que reciba una Inspección, verificación o visita domiciliaria del gobierno municipal, en la que el servidor público encargado de ejecutarla niegue su gestión sin causa justificada, o altere o incumpla con los requisitos y especificaciones detalladas en el "Registro de Inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias", podrá levantar de forma presencial o en línea, su protesta ciudadana y deberá obtener respuesta dentro de un plazo de cinco días.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

El ciudadano podrá solicitar este servicio, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado de una Inspección, Verificación o Visita domiciliaria, niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con la información publicada en el "Registro de Inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias" <http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/registrovisitasdomiciliarias/>

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas
Personas morales

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Conservación

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

| | Persona Física | Persona moral |
|--|----------------|---------------|
| <ul style="list-style-type: none"> Escrito de solicitud Proporcionando la información suficiente que permita identificar el motivo que origina la protesta ciudadana derivada de una Inspección, Verificación o Visita Domiciliaria | ✓ | ✓ |
| <ul style="list-style-type: none"> Evidencia Proporcionar la evidencia sobre la gestión injustificada, alteración o incumplimiento de la inspección, verificación o visita domiciliaria | ✓ | ✓ |

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Subdirección de Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Oficina de Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria

CONSULTAS

Responsable

Sergio Armando Cortina Ceballos - Subdirector de Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria

Domicilio

Primer piso del anexo del Palacio Municipal. Zaragoza sin número entre Zamora y Lerdo. Centro. Veracruz, Veracruz.

Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 15:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2042 ext. 1132

Correo

progob@veracruzmunipicio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 61 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Artículos 66 y 67 del reglamento municipal de mejora regulatoria.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

1. La protesta ciudadana deberá especificar las acciones u omisiones del servidor público 2. La protesta ciudadana deberá acompañarse de la información o evidencia que permita corroborar el cumplimiento de los supuestos de la protesta ciudadana establecidos en el artículo 61 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Afirmativa Ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Formato de Protesta Ciudadana (Presencial)

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Primer piso del anexo del Palacio Municipal. Zaragoza sin número entre Zamora y Lerdo. Centro. Veracruz, Veracruz.

progob@veracruzmunipicio.gob.mx

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 200-2042 ext.

QUEJAS

Responsable

Subdirección de Responsabilidad Administrativa y Patrimonial - Subdirector de Responsabilidades

Domicilio

Anexo del Palacio municipal. Zaragoza entre Lerdo y Juárez. Centro. CP 91700. Veracruz, Veracruz

Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 16:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2065 ext.

Correo

contralor@veracruzmunipicio.gob.mx

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

Se impide o limita indebidamente a los solicitantes, la defensa de su derecho.

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

Micro
Pequeña
Mediana
Grande

PROPÓSITO

Apertura
Operación

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

Industrial
Comercial
Servicios

MOMENTO DE LA APERTURA

Constitución
Construcción
Instalación

DOCUMENTOS ADJUNTOS

Formato Protesta ciudadana Presencial por Inspección, Verif y Vis Dom 2022-02-25 002742.docx

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2023-05-31 23:01:36

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Agustín Fonseca Cortés - Coordinador de Mejora Regulatoria